

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE DEFENSA

## Ayudantías Militares de Marina

CORME

Edicto

Don Nicasio Ameijeiras Gradaille, Teniente de Navio de la Reserva Naval Activa, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Corme e Instructor de expediente de pérdida de documentos números 2-3/1990.

Hago saber: Que por Decreto de fecha 11 de octubre de 1990, del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras, se declaran nulas y sin valor las tarjetas profesionales de MECAMAR de don José Antonio González Souto y de Mecánico Naval de 1.ª clase de don Francisco Pouso Villar, incurriendo en responsabilidad quien las posea.

Dado en Corme a 23 de octubre de 1990.-2.623-D.

## Juzgados Marítimos Permanentes

BALEARES

Edicto

Don Fernando M. Tallón Yáquez, Comandante auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de octubre de 1990 por el buque «Prácticos I» (Mahón), de la matrícula de Mahón, al «Sirius II», de bandera holandesa.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la C. M. de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de noviembre de 1990.-14.716-E.

BILBAO

Edictos

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de septiembre de 1990 por el buque «Marosa», de la matrícula de La Coruña, folio 2-3.254, al de su misma clase, «La Candelaria», de la tercera lista de Ferrol.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandan-

cia, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 27 de noviembre de 1990. 15.047-E.

★

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de octubre de 1990 por el buque «Costa de Irlanda», de la matrícula de Gijón, folio 1.488, al de su misma clase, «Belgirari», de la matrícula de Ondárroa.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 30 de noviembre de 1990. 15.048-E.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

## Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 15 de octubre de 1971, con el número 10.388 de Registro, propiedad de «Viajes Batmar, Sociedad Anónima», expedido por el Banco de Bilbao, a disposición de la Junta de Obras del Puerto de Algeciras, por importe de 130.000 de pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4581/90.

Madrid, 8 de noviembre de 1990.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-7.276-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 2 de noviembre de 1978, con el número 80.366 de Registro, propiedad de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de «Corviam, Sociedad Anónima, Empresa Constructora», en Zaragoza, por importe de 451.857 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin

haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4557/90.

Madrid, 8 de noviembre de 1990.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-7.322-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 23 de enero de 1986, con el número 256.083 de Registro, propiedad de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de «Corviam, Sociedad Anónima, Empresa Constructora», a disposición de la Dirección General de la Vivienda, por importe de 5.975.698 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4557/90.

Madrid, 15 de noviembre de 1990.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-7.323-C.

## Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ANDALUCIA

*Resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en su sesión del día 26 de junio de 1990 por la que se accede a la condonación parcial de una sanción tributaria que le fue impuesta a don José Santos Hermoso*

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 21/1104/1988, en su sesión de 27 de junio de 1990, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«El Tribunal, en Sala de Reclamaciones y en única instancia, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda condonar el 50 y el 100 por 100 de las sanciones impuestas a don José Santos Hermoso por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios de 1983 y 1984, respectivamente.»

Huelva, 17 de octubre de 1990.-El Presidente.-Los Vocales.-El Abogado del Estado-Secretario. 14.127-E.

*Resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en su sesión del día 27 de junio de 1990 por la que se accede a la condonación parcial de una sanción tributaria, que le fue impuesta a don Miguel Rodríguez Magro*

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 21/1138/1988), en su sesión de 27 de

junio de 1990, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«El Tribunal, en Sala de Reclamaciones y en única instancia, estimando la reclamación de don Miguel Rodríguez Magro, acuerda condonar el 50 por 100 de la sanción del 75 por 100 impuesta en el acta de inspección relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido y ejercicio de 1986.

Se levanta la suspensión con los efectos del artículo 81 del Reglamento.»

Huelva, 19 de octubre de 1990.—El Presidente.—Los Vocales.—El Abogado del Estado-Secretario. 14.128-E.

*Resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en su sesión del día 27 de febrero de 1990 por la que se accede a la condonación parcial de una sanción tributaria, que le fue impuesta a don Francisco Bañez González*

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 21/352/1988), en su sesión de 27 de febrero de 1990, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«El Tribunal, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda. Orden de 25 de febrero de 1986, acuerda la condonación de las sanciones impuestas a don Francisco Bañez González en los expedientes de inspección números 2100132, 2100133, 2100134, 2100135 y 2100136 de 1988, en las cuantías expresadas en el último considerando de esta Resolución.»

Huelva, 19 de octubre de 1990.—El Presidente.—Los Vocales.—El Abogado del Estado-Secretario. 14.129-E.

*Resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en su sesión del día 27 de junio de 1990 por la que se accede a la condonación parcial de una sanción tributaria, que le fue impuesta a «Panadería Nuestra Señora de las Mercedes, Sociedad Anónima»*

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 21/1009/1988), en su sesión de 27 de junio de 1990, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«El Tribunal, en Sala de Reclamaciones y en única instancia, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda acuerda condonar las sanciones de que queda hecho mérito en el importe en que excedan del 50 por 100 de las cuotas del Tesoro correspondientes.»

Huelva, 19 de octubre de 1990.—El Presidente.—Los Vocales.—El Abogado del Estado-Secretario. 14.130-E.

*Resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en su sesión del día 27 de junio de 1990 por la que se accede a la condonación parcial de una sanción tributaria, que le fue impuesta a don Miguel Rodríguez Magro*

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de

agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 21/1139/1988), en su sesión de 27 de junio de 1990, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«El Tribunal, en Sala de Reclamaciones y en única instancia, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda condonar a don Miguel Rodríguez Magro, el 50 por 100 de la sanción de 1.013.281 pesetas que le fue impuesta por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1986.

Se levanta la suspensión acordada con los fines previstos en el artículo 81 del Reglamento.»

Huelva, 19 de octubre de 1990.—El Presidente.—Los Vocales.—El Abogado del Estado-Secretario. 14.131-E.

#### ARAGON

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón con fecha 9 de noviembre de 1990, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, se han resuelto 64 peticiones de condonación graciable de sanciones impuestas por infracciones tributarias, de las que se han condonado nueve parcialmente, en los expedientes y según los fallos que a continuación se indican:

Expediente número 50/00332/90.—Acuerda acceder en parte a la solicitud formulada por don José Gómez-Aguayo Celaya condonando el 90 por 100 de la sanción de 150.000 pesetas impuesta por infracción tributaria tipificada en el artículo 83.6 de la Ley General Tributaria.

Expediente número 50/00818/90.—Acuerda acceder en parte a la solicitud formulada por don Luis García Gómez, en representación de «Mercazauro, Sociedad Anónima», condonando el 30 por 100 las sanciones de 1.279.980, 390.089, 1.170.849, 229.371 y 424.879 pesetas impuestas por infracciones cometidas en el Impuesto de Sociedades.

Expediente número 50/00791/90.—Acuerda acceder en parte a la solicitud formulada por don Jesús Jaria Rivera, condonando el 50 por 100 de la sanción de 20.000 pesetas impuestas por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Expediente número 50/1.366/90.—Acuerda acceder en parte a la solicitud formulada por doña María José Álvarez Pino, condonando el 90 por 100 de la sanción de 43.612 pesetas impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Expediente número 50/1.367/90.—Acuerda acceder en parte a la solicitud formulada por doña María José Álvarez Pino, condonando el 95 por 100 de la sanción de 754.392 pesetas impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Expediente número 50/1.368/90.—Acuerda acceder en parte a la solicitud formulada por doña María José Álvarez Pino, condonando el 95 por 100 de la sanción de 237.545 pesetas impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Expediente número 50/1.369/90.—Acuerda acceder en parte a la solicitud formulada por doña María José Álvarez Pino, condonando el 95 por 100 de la sanción de 1.772 pesetas impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Expediente número 44/00148/90.—Acuerda acceder en parte a la solicitud formulada por don Esteban Martín Lorente, condonando el 50 por 100 de la sanción de 20.000 pesetas impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Expediente número 44/00231/90.—Acuerda acceder en parte a la solicitud formulada por don Juan Ibáñez Gómez, condonando el 50 por 100 de la sanción de 20.000 pesetas impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por Ley 10/1985, de 26 de abril.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1990.—El Presidente del Tribunal. Domingo Frauca Ilañis.—15.209-E.

#### LA RIOJA

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria registrada al número 87 C/1988, se ha dictado en fecha 28 de septiembre de 1990 la siguiente resolución:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, al no darse contra ella recurso alguno.

Acuerda: Acceder a la solicitud formulada, condonando el 50 por 100 de cada una de las sanciones relacionadas, cuyo importe total asciende a 57.000 pesetas, impuestas por infracciones cometidas en el Impuesto sobre el Valor Añadido y en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Logroño, 8 de noviembre de 1990.—El Abogado del Estado, Secretario, Francisco Sanz Gandásegui.—14.154-E.

★

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria registrada al número 438/1989, se ha dictado en fecha 28 de septiembre de 1990 la siguiente resolución:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, al no darse contra ella recurso alguno.

Acuerda: Acceder a la solicitud formulada, condonando el 50 por 100 de la sanción de 20.000 pesetas, impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, pago fraccionado, primer semestre de 1988.

Logroño, 8 de noviembre de 1990.—El Abogado del Estado, Secretario, Francisco Sanz Gandásegui.—14.155-E.

#### VALLADOLID

Relación de condonaciones de multas concedidas por este Tribunal en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1990, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril:

Reclamación número 37/68/1990, a nombre de don Eduardo Martín González, domiciliado en paseo Canalejas, números 158-160, 1.º E, de Salamanca, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, condonado el 100 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 47/314/1990, a nombre de doña Herminia Alcoceba Mozas, domiciliada en calle Virgen del Espino, número 1, 2.º D, de Soria, en relación con el Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones, condonado el 100 por 100 de la sanción impuesta.

Valladolid, 8 de noviembre de 1990.—14.406-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161/5 de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se hace público que la Entidad «Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia, U. de Coop.», de Murcia, efectuó el depósito de la escritura pública de adaptación de sus Estatutos sociales a la referida Ley 3/1987 en el Registro de Cooperativas, Sección Central, el día 9 de julio de 1990, habiéndose acordado por Resolución de 26 de octubre de 1990 la pertinente inscripción en el Libro de Inscripción de Asociaciones Cooperativas.

Madrid, 13 de noviembre de 1990.—14.124-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### NAVARRA

*Autorización administrativa de modificación de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública de la línea a 13,2 KV., «Recajo-Carcar», AT-21323, en el municipio de Mendavia (Navarra)*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de modificación de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de 13,2 KV., «Recajo-Carcar», AT-21323, en el municipio de Mendavia (Navarra), y cuyas características se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono San Lázaro, sin número, Logroño.

b) Lugar donde se va a realizar la modificación de la línea: Término municipal de Mendavia, en los vanos de la línea existente:

Vanos 69 a 74 (paraje de Rubio Abajo).

Vanos 120 a 123 (parajes Rubio Abajo y Rubio Arriba).

Vanos 126 a 129 (paraje Rubio Arriba).

c) Finalidad de la instalación: Modificar el emplazamiento y la altura de diversos apoyos, permitiendo mantener las distancias reglamentarias para la construcción de un canal de riego entre Viana y Mendavia, promovido por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes del Gobierno de Navarra y el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) del Ministerio de Agricultura.

d) Características principales: Sustitución de varios apoyos en los vanos indicados por postes de hormigón armado, vibrado con aisladores de cadena tipo U-70BS y rígidos ARV1-22; se mantiene el sistema trifásico con conductor aluminio-acero 78,6 milímetros cuadrados de sección entre los apoyos 69 y 74 y de 65,06 milímetros cuadrados de sección entre los apoyos 120-123 y entre los 126-129.

e) Procedencia de los materiales: Española.

f) Presupuesto: 2.169.162 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Navarra, calle Eretokietta, 2, teléfono (948) 265311, y en la de La Rioja en Logroño, calle Portales, 1, teléfono (941) 254132, y formularse las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Pamplona, 8 de noviembre de 1990.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—4.495-15.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Subsecretaría

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Instalación de los talleres de mantenimiento, 2.º y 3.º nivel de ramas AVE, en «La Sagra», en los términos municipales de Villaseca de la Sagra y Alameda de la Sagra (Toledo)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Instalación de los talleres de mantenimiento, 2.º y 3.º nivel de ramas

AVE, en «La Sagra», en los términos municipales de Villaseca de la Sagra y Alameda de la Sagra (Toledo).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en los términos municipales de Villaseca de la Sagra y Alameda de la Sagra (Toledo).

Dichos trámites serán iniciados en los Ayuntamientos de Villaseca de la Sagra y Alameda de la Sagra (Toledo), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Villaseca de la Sagra (Toledo)

Día 8 de enero de 1991, a las nueve horas:

Finca número: 1. Propietaria: «La Sagra, Sociedad Anónima». Superficie a expropiar: 69.525 metros cuadrados.

Fincas números: 2 y 3. Propietario: Don Ramón García Díaz. Superficie a expropiar: 30.875 metros cuadrados.

Fincas números: 4 y 47. Propietarias: Doña María Teresa Mejorada Heredia, doña Josefa Fernández Díaz y doña Rocío Fernández Díaz. Superficie a expropiar: 9.060 metros cuadrados.

Finca número: 5. Propietarios: Don Antonio Basco García y doña Rogelia Basco Gómez. Superficie a expropiar: 4.650 metros cuadrados.

Fincas números: 6 y 50. Propietario: Don Jesús Gregorio García Ortega. Superficie a expropiar: 11.950 metros cuadrados.

Finca número: 7. Propietario: Don Antonio Plaza del Cerro. Superficie a expropiar: 5.250 metros cuadrados.

Finca número: 8. Propietaria: Doña María Plaza Martín. Superficie a expropiar: 6.975 metros cuadrados.

Finca número: 9. Propietaria: Doña María del Carmen Prester. Superficie a expropiar: 11.110 metros cuadrados.

Finca número: 10. Propietario: Don Regino Viso López. Superficie a expropiar: 7.595 metros cuadrados.

Fincas números: 11 y 68. Propietaria: Doña Carmen Hijosa García. Superficie a expropiar: 14.088 metros cuadrados.

Día 8 de enero de 1991, a las once horas:

Fincas números: 12 y 69. Propietaria: Doña Carmen García García. Superficie a expropiar: 25.965 metros cuadrados.

Finca número: 13. Propietaria: Doña María García Díaz. Superficie a expropiar: 5.970 metros cuadrados.

Fincas números: 14 y 25. Propietaria: Doña Fe García Lucas. Superficie a expropiar: 19.778 metros cuadrados.

Fincas números: 15 y 59. Propietaria: Doña Amparo Jerez Rodríguez. Superficie a expropiar: 7.905 metros cuadrados.

Fincas números: 16, 21 y 57. Propietario: Don José Jerez Calderón. Superficie a expropiar: 12.685 metros cuadrados.

Finca número: 17. Propietaria: Doña Caridad Jerez Plaza. Superficie a expropiar: 10.020 metros cuadrados.

Finca número: 18. Propietario: Don Antonio Plaza Díaz. Superficie a expropiar: 5.010 metros cuadrados.

Finca número: 19. Propietaria: Doña María Carmen Plaza Hijosa. Superficie a expropiar: 2.475 metros cuadrados.

Finca número: 20. Propietarios: Herederos de don Manuel Díaz Martín. Superficie a expropiar: 2.460 metros cuadrados.

Fincas números: 22, 42, 52 y 60. Propietario: Don Manuel Jerez Calderón. Superficie a expropiar: 18.718 metros cuadrados.

Finca número: 23. Propietario: Don Juan Iglesias Paz. Superficie a expropiar: 6.023 metros cuadrados.

Finca número: 24. Propietario: Don Severino Jerez Díaz. Superficie a expropiar: 2.400 metros cuadrados.

Fincas números: 26, 92 y 105. Propietarios: Herederos de don Dionisio García García. Superficie a expropiar: 12.015 metros cuadrados.

Finca número: 27. Propietaria: Doña Sara Plaza Basco. Superficie a expropiar: 4.740 metros cuadrados.

Día 8 de enero de 1991, a las trece horas:

Finca número: 28. Propietario: Herederos de don Mateo Gómez Díaz. Superficie a expropiar: 4.740 metros cuadrados.

Finca número: 29. Propietario: Herederos de doña Asunción Díaz García. Superficie a expropiar: 3.950 metros cuadrados.

Finca número: 30. Propietario: Don Manuel Plaza Basco. Superficie a expropiar: 1.975 metros cuadrados.

Finca número: 31. Propietaria: Doña Sara Jerez Lopez. Superficie a expropiar: 2.316 metros cuadrados.

Fincas números: 32 y 72. Propietaria: Doña Pilar Toledo Ortega. Superficie a expropiar: 11.606 metros cuadrados.

Finca número: 33. Propietario: Don Isidro Díaz García. Superficie a expropiar: 6.080 metros cuadrados.

Finca número: 33-1. Propietaria: Doña Josefa Díaz García. Superficie a expropiar: 6.080 metros cuadrados.

Fincas números: 34 y 119. Propietarios: Herederos de don Juan José García Díaz. Superficie a expropiar: 13.220 metros cuadrados.

Finca número: 35. Propietario: Don Siro Díaz Díaz. Superficie a expropiar: 5.700 metros cuadrados.

Finca número: 36. Propietaria: Doña Carmen Díaz del Viso. Superficie a expropiar: 3.800 metros cuadrados.

Fincas números: 37 y 64. Propietaria: Doña Julia Hijosa García. Superficie a expropiar: 5.093 metros cuadrados.

Finca número: 38. Propietaria: Doña Genoveva Alonso Díaz. Superficie a expropiar: 3.465 metros cuadrados.

Finca número: 39. Propietaria: Doña María Gómez Díaz. Superficie a expropiar: 3.850 metros cuadrados.

Finca número: 40. Propietario: Don Juan Pérez Rodríguez. Superficie a expropiar: 3.080 metros cuadrados.

Fincas números: 41 y 58. Propietario: Don Julián Jerez del Viso. Superficie a expropiar: 5.750 metros cuadrados.

Finca número: 43. Propietarias: Doña Concepción y doña Lourdes López. Superficie a expropiar: 12.705 metros cuadrados.

Finca número: 44. Propietaria: Doña Gloria Plaza Plaza. Superficie a expropiar: 8.525 metros cuadrados.

Fincas números: 45 y 74. Propietaria: Doña Isabel Basco López. Superficie a expropiar: 17.760 metros cuadrados.

Finca número: 46. Propietario: Don Andrés Díaz Fernández. Superficie a expropiar: 5.850 metros cuadrados.

Día 9 de enero de 1991, a las nueve horas:

Fincas número: 48. Propietaria: Doña Rogelia Basco Gómez. Superficie a expropiar: 3.900 metros cuadrados.

Fincas número: 49. Propietario: Don Julián Plaza del Cerro. Superficie a expropiar: 5.850 metros cuadrados.

Fincas números: 51 y 54. Propietaria: Doña Purificación Calderón Calderón. Superficie a expropiar: 5.640 metros cuadrados.

Fincas números: 53, 94 y 107. Propietario: Don Juan José Martín Juárez. Superficie a expropiar: 11.465 metros cuadrados.

Fincas números: 55 y 56. Propietario: Don Paulino Godofredo Pestrel del Viso. Superficie a expropiar: 3.790 metros cuadrados.

Fincas número: 61. Propietario: Don Antonio Díaz Plaza. Superficie a expropiar: 1.485 metros cuadrados.

Fincas número: 62. Propietario: Don Julián López Plaza. Superficie a expropiar: 1.372 metros cuadrados.

Fincas número: 63. Propietario: Don Dionisio Díaz García. Superficie a expropiar: 1.988 metros cuadrados.

Fincas número: 65. Propietario: Don Julio Díaz Calderón. Superficie a expropiar: 1.575 metros cuadrados.

Fincas número: 66. Propietario: Don Santiago Díaz Plaza. Superficie a expropiar: 1.375 metros cuadrados.

Fincas número: 67. Propietario: Don Felipe Jerez Plaza. Superficie a expropiar: 350 metros cuadrados.

Fincas número: 70. Propietaria: Doña Eva García Lucas. Superficie a expropiar: 19.220 metros cuadrados.

Fincas números: 71 y 121. Propietario: Don Jesús García Ortega. Superficie a expropiar: 21.875 metros cuadrados.

Día 9 de enero de 1991, a las once horas:

Fincas número: 73. Propietarios: Herederos de don Isidro Plaza Martín y María Carmen Plaza Hijosa. Superficie a expropiar: 8.320 metros cuadrados.

Fincas números: 75 y 77. Propietario: Don Teodoro Jerez Calderón. Superficie a expropiar: 6.175 metros cuadrados.

Fincas número: 76. Propietario: Don Alberto Calderón Ayala. Superficie a expropiar: 2.925 metros cuadrados.

Fincas número: 78. Propietario: Herederos de doña Asunción Díaz García. Superficie a expropiar: 5.850 metros cuadrados.

Fincas número: 79. Propietario: Don Pedro Ortega Basco. Superficie a expropiar: 9.425 metros cuadrados.

Fincas número: 80. Propietaria: Doña Salud Lucas Díaz. Superficie a expropiar: 4.550 metros cuadrados.

Fincas número: 81. Propietario: Don Julián Hijosa Ortega. Superficie a expropiar: 4.550 metros cuadrados.

Fincas número: 82. Propietario: Herederos de doña Asunción Ortega Hijosa. Superficie a expropiar: 8.960 metros cuadrados.

Fincas números: 83 y 112. Propietaria: Doña Sonsoles Martín Martín. Superficie a expropiar: 9.423 metros cuadrados.

Fincas números: 84 y 97. Propietario: Don Jesús García Martín. Superficie a expropiar: 3.050 metros cuadrados.

Fincas números: 84-I y 97-I. Propietario: Don Angel Fernando García Martín. Superficie a expropiar: 3.050 metros cuadrados.

Fincas números: 85 y 98. Propietario: Don Antonio Plaza Martín. Superficie a expropiar: 5.900 metros cuadrados.

Día 9 de enero de 1991, a las trece horas:

Fincas números: 86 y 99. Propietarios: Doña Trinidad Martín Plaza y don Augusto Lucas Ortega. Superficie a expropiar: 4.651 metros cuadrados.

Fincas números: 87, 95, 100 y 108. Propietario: Don Saturnino Lucas Martín. Superficie a expropiar: 9.008 metros cuadrados.

Fincas números: 88, 89, 101 y 102. Propietarios: Herederos de don Felipe López Ortega y Luis López Ortega. Superficie a expropiar: 9.226 metros cuadrados.

Fincas números: 90 y 103. Propietarias: Doña Valentina y doña Amadora Batres del Cerro. Superficie a expropiar: 4.178 metros cuadrados.

Fincas números: 91 y 104. Propietario: Don Antonio Díaz del Viso. Superficie a expropiar: 7.235 metros cuadrados.

Fincas números: 93 y 106. Propietaria: Doña Asunción García Manzanque. Superficie a expropiar: 9.920 metros cuadrados.

Fincas números: 96 y 109. Propietaria: Doña Mercedes Martín Martín. Superficie a expropiar: 6.625 metros cuadrados.

Fincas número: 110. Propietario: Don José Antonio García Martín. Superficie a expropiar: 3.510 metros cuadrados.

Fincas número: 111. Propietario: Don Manuel García Alonso. Superficie a expropiar: 2.950 metros cuadrados.

Fincas números: 113 y 114. Propietario: Don Jesús García Díaz. Superficie a expropiar: 8.900 metros cuadrados.

Fincas número: 115. Propietaria: Doña Heliodora Gómez García. Superficie a expropiar: 12.540 metros cuadrados.

Fincas número: 116. Propietaria: Doña María Carmen Plaza Hijosa. Superficie a expropiar: 12.590 metros cuadrados.

Fincas número: 117. Propietario: Don Enrique del Viso López. Superficie a expropiar: 7.673 metros cuadrados.

Fincas número: 118. Propietario: Don Antonio Basco García. Superficie a expropiar: 6.821 metros cuadrados.

Fincas número: 120. Propietaria: Doña Carmen Díaz Díaz. Superficie a expropiar: 6.765 metros cuadrados.

Fincas números: 122 y 123. Propietario: Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra. Superficie a expropiar: 3.000 metros cuadrados.

Fincas números: 124 y 125. Propietario: Confederación Hidrográfica del Tajo. Superficie a expropiar: 3.250 metros cuadrados.

Fincas número: 126. Propietario: Real Acequia del Jarama-Confederación Hidrográfica del Tajo. Superficie a expropiar: 1.840 metros cuadrados.

Término municipal de Alameda de la Sagra (Toledo)

Día 8 de enero de 1991, a las nueve horas:

Fincas número: 1. Propietarios: Herederos de don Carmelo González del Sanz. Superficie a expropiar: 3.000 metros cuadrados.

Madrid, 7 de diciembre de 1990.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-7.939-C.

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Implantación de doble vía, de ancho internacional, línea Madrid-Sevilla. Edificio Técnico de Cantillana (Sevilla)», en el término municipal de Cantillana (Sevilla)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Implantación de doble vía, de ancho internacional, línea Madrid-Sevilla. Edificio Técnico de Cantillana (Sevilla)», en el término municipal de Cantillana (Sevilla).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en los artículos 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública, durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Cantillana (Sevilla).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Cantillana (Sevilla)

Día 9 de enero de 1991, a las diez treinta horas.

Fincas número 1. Propietario: «Compañía Agropecuaria Peninsular, Sociedad Anónima». Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.275.

Madrid, 7 de diciembre de 1990.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-7.940-C.

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Construcción de línea de 220 KV de alimentación a la subestación de tracción de La Lancha para el AVE Madrid-Sevilla», en el término municipal de Córdoba*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Construcción de línea de 220 KV de alimentación a la subestación de tracción de La Lancha para el AVE Madrid-Sevilla», en el término municipal de Córdoba.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en los artículos 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular, por escrito ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Córdoba.

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Córdoba, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Córdoba

Día 8 de enero de 1991, a las diez treinta horas.

Finca número 1. Propietario: Don José García Courtroy. Superficie a expropiar en metros cuadrados: Número de postes: Tres. Metros cuadrados para postes: 238,26. Servidumbre de vuelo: 12.888.

Finca número 2. Propietario: Don Diego García Courtroy. Superficie a expropiar en metros cuadrados: Número de postes: Tres. Metros cuadrados para postes: 214,75. Servidumbre de vuelo: 25.632.

Finca número 3. Propietario: Don Ildefonso Porras de la Puente. Superficie a expropiar en metros cuadrados: Número de postes: Dos. Metros cuadrados para postes: 242. Servidumbre de vuelo: 7.632.

Madrid, 7 de diciembre de 1990.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-7.941-C.

### Delegación del Tribunal de Cuentas en la Secretaría General de Comunicaciones

Don Enrique Tomás Espinosa, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Secretaría General de Comunicaciones,

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado e) del artículo 47, 1, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, por el presente se llama y cita al que fue funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, escala de Clasificación y Reparto, de Ibiza, don Juan Calvo Medina, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Faro, número 23, 5.º, 3.ª, edificio «Carabela», de San Antonio Abad (Ibiza), y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a las doce horas del día 23 de enero de 1991 en los locales que ocupa esta Delegación, en el Palacio de Comunicaciones de Madrid (planta 5.ª, puerta L), para su asistencia al acto de la práctica de la liquidación provisional del alcance en las actuaciones previas a la exigencia de responsabilidades contables por importe de 74.275 pesetas, que vengo instruyendo contra dicho ex funcionario por irregularidades en la liquidación de reembolsos en la Administración de Correos y Telégrafos de Ibiza, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1990.-El Delegado, Enrique Tomás Espinosa.-15.001-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Sección de Autorizaciones Energéticas

BARCELONA

Información pública sobre una instalación eléctrica. Expediente FS/ce-AT-281615/90

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima».

Expediente: FS/ce-AT-281615/90.

Finalidad de la instalación: Dotar de una estación receptora a 110 KV al polígono industrial Pratense.

Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 110 KV, ER Llobregat-Seat, con origen en el soporte de entrada a la ER Llobregat de Fecsa de la L/110 KV, de interconexión entre la ER Hospitalet de Hecsa a la ER Llobregat de Fecsa, en el término municipal de L'Hospitalet de Llobregat, y final en el soporte de entrada a la nueva ER Seat dentro de los terrenos del polígono industrial Pratense, de Seat. Material de aluminio-acero de 3.297 kilómetros de longitud en los términos municipales de L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona y El Prat de Llobregat.

Presupuesto: 99.352.550 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal, número 514, segundo); también podrán formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 18 de octubre de 1990.-El Jefe de la Sección, Jaume Farré i Solsona.-7.032-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de instalación eléctrica que se cita Expediente número 3.562-AT

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria y Comercio, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Circunvalación, 17 (A Rúa), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas, Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de MT, subterránea, a 15/20 kV, en conductor tipo DHV 12/20 kV, aluminio-cobre, de 30 metros de longitud, con origen en la torre fin de línea actual, y finalizará en el CT proyectado en caseta con 25 kVA, 15.000/20.000-380/220 V, al lado de la estación de radio enlace La Canda (a Mezquita).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 24 de octubre de 1990.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-4.490-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Real Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la ejecución de un proyecto de L. A. M. T. 20 KV y C. T. I., Cerezo-Albatalia (Murcia), cuyas características principales son:

A) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida General Primo de Rivera, 7, Murcia.

B) Lugar de instalación: La Albatalia.

C) Término municipal: Murcia.

D) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

E) Características técnicas: L. A. M. T. 20 KV. Origen en L. A. M. T. 20 KV, oeste. Conductores LA-56. Aislamiento de anclaje. Apoyos metálicos. C. T. I. de 50 KVA. Relación 20.000 ± 5 por 100/398-230 V.

F) Presupuesto: 2.063.796 pesetas.

G) Expediente número A. T. 14.933.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, sin número, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de octubre de 1990.-El Director general, Enrique Soriano Pescador.-2.625-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

PALENCIA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE-2.289)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Legión VII, número 6, León, para el establecimiento de una instalación eléctrica;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria;

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León,

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Reforma de la línea a 45 KV, Terminor-Sabero I, en su tramo de subestación Terminor, al límite con la provincia de León, de 5.828 metros de longitud, en los términos municipales de Velilla del Río Carrión y Guardo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta por escrito de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en avenida Modesto Lafuente, número 8, 34002 Palencia.

Palencia, 30 de octubre de 1990.-El Delegado territorial, Jesús María Castro Asensio.-4.496-15.

#### SALAMANCA

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea eléctrica de A.T., a 45 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 928-90 (AT-166-90).

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Paseo de la Estación, 7, Salamanca.

b) Lugares donde se va a establecer la instalación: Cristóbal, Santibáñez de la Sierra, San Esteban de la Sierra, San Miguel de Valero, Linares de Riofrio, Herguieja del Campo, Barbalos y Narros de Matalayegua.

c) Finalidad de la instalación: Alimentación en alta tensión a la nueva E.T.D. de Iñigo.

Características principales: Línea de alta tensión a 45 KV, con una longitud de 22.681 metros. Conductor cable aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas. Aislamiento: Suspensión E-70/127, con origen en línea de 45 KV, Béjar-Mogarraz, y final en E.T.D. Iñigo.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 77.015.725 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial en Salamanca, de la Junta de Castilla y León, sito en la calle Alarcón, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 23 de octubre de 1990.-El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.-4.491-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea eléctrica de A.T., a 13,2 KV, y C.T., cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 973-90 (AT-172-90).

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Paseo de la Estación, 7, Salamanca.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Rollán.

c) Finalidad de la instalación: Dotar de suministro de energía eléctrica a un nuevo sector.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea a 13,2/20 KV, 220/127 voltios, con una longitud de 1.667 metros. Conductor cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hor-

migón y torres metálicas. Aislamiento: Suspensión E-70/127, con origen en línea a C. T. Rollán y final en C. T. proyectado. Centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.971.716 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial en Salamanca, de la Junta de Castilla y León, sito en la calle Alarcón, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 31 de octubre de 1990.-El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.-4.485-15.

*Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente 564-90 (AT-117-90) incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, paseo de la Estación, 7, solicitando autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica de alta tensión 13,2/20 KV, en término municipal de Guijuelo; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica de alta tensión a 13,2/20 KV, en término municipal de Guijuelo, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica de alta tensión a 13,2/20 KV, con una longitud de 957 metros en D/C y 902 metros en S/C. Conductor LA-56 sobre apoyos metálicos y de hormigón. Aislamiento: Suspensión 70/127, con origen en ETD Guijuelo y final en polígono industrial de Guijuelo. Capacidad: 2.085 KW.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV de citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 31 de octubre de 1990.-El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.-4.484-15.

★

Visto el expediente 897-89 (AT-183-89) incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, paseo de la Estación, 7, solicitando autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de modificación línea eléctrica a 132 KV, en término municipal de Villamayor-Garrido; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de

noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», calle Gardoqui, 8, Bilbao, la instalación de línea eléctrica a 132 KV, en término municipal de Villamayor-Garrido, cuyas características son las siguientes:

La modificación de la línea tendrá: Sistema corriente alterna, trifásica. Frecuencia 50 Hz. Tensión nominal 132 KV. Número de circuito 2. Número de conductores por fase: 1. Tipo conductor: LA-180. Tipo de cable de tierra Ac. 53. Tipo de aislamiento E-70/127. Longitud: 1.264 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV de citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 5 de noviembre de 1990.-El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.-4.494-15.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea eléctrica aérea de 45 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 972-90 (AT-171-90).

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Paseo de la Estación, 7, Salamanca.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Nava de Béjar. Derivación.

c) Finalidad de la instalación: Dotar de suministro de energía eléctrica a la E.T.D. Nava de Béjar.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea a 45 KV, con una longitud de 217 metros, en D/C. Conductor cable aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de torres metálicas. Aislamiento: Suspensión E-70/127, con origen en línea 45 KV Santa Teresa-Béjar y final en E.T.D. Nava de Béjar. Capacidad, 6.000 KW.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.279.583 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial en Salamanca, de la Junta de Castilla y León, sito en la calle Alarcón, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 5 de noviembre de 1990.-El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.-4.493-15.

#### SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y de declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Uefsa», con domicilio en calle Juan Bravo, número 30, Segovia.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Ortigosa del Monte, La Losa-Navas de Riofrio y Revenga, teniendo su origen en un

apoyo de hormigón existente tipo PH-13-250, constando de 21 alineaciones que conforman el trazado general en una longitud de 9.565 metros, produciéndose en dicho trazado ocho derivaciones de nuevo trazado y otras ocho existentes.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro.  
Características principales: Línea trifásica, con circuito simple, tensión 15 KVA, longitud 13.312 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos (expediente número AT-310/90).

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: Línea, 30.950.453 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la calle Daoiz, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 28 de junio de 1990.-El Delegado territorial, Víctor Martín Fernández.-1.986-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y de declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Uelesa», con domicilio en calle Juan Bravo, número 30, Segovia.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdesimonte, teniendo su origen en el CT de Valdesimonte, discurrendo grapado sobre fachadas y tendido sobre apoyos de hormigón, finalizando en cajas de acometidas de los usuarios.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro.  
Características principales: Línea trifásica, con circuito simple, tensión 0,38/0,22 KV, longitud 2.679 metros, conductores de aluminio de 150, 95, 50 y 25 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón (expediente BT-19.569).

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: Línea, 7.820.086 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la calle Daoiz, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 4 de julio de 1990.-El Delegado territorial, Víctor Martín Fernández.-1.987-D.

## Consejería de Economía y Hacienda

### Servicios Territoriales de Economía

#### BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: F-2.348.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Electrificación de núcleo rural.

Características principales: Línea aérea a 20 kV, de 697 m de longitud, CT interperie, de 25 kVA de potencia y RBT en haz trenzado 380-220 V, en Quintanamaréc.

Presupuesto: 2.901.749 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, glorieta de Bilbao, sin número, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo

de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de noviembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.-4.486-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: F-2.351.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales: Línea aérea a 20 kV, de Briviesca a Santa Casilda, de 6.600 m de longitud, con derivaciones a los siguientes CTs: Revillalcón (25 kVA), Salinillas (50 kVA) y Buezo (25 kVA).

Presupuesto: 23.646.642 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, glorieta de Bilbao, sin número, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de noviembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.-4.487-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: F-2.353.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales: Línea aérea a 20 kV, Quintanamanvirgo-Valcavado, con derivaciones a los siguientes CTs: La Charca (100 kVA), Bohada de Roa-San Andrés (100 kVA), Bohada de Roa-Bodega (50 kVA), Quintanamanvirgo-La Vega (100 kVA) y Valcavado de Roa (100 kVA).

\* Presupuesto: 31.980.281 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, glorieta de Bilbao, sin número, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de noviembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.-4.488-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: F-2.354.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales: Línea aérea a 20 kV, Quintanaález-Silanes, de 1.185 m de longitud, con derivaciones a los siguientes CTs: Marçillo, Quintanilla Cabe Soto, Soto de Bureba y Silanes, todos de tipo interperie y 25 kVA de potencia.

Presupuesto: 20.346.141 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, glorieta de Bilbao, sin número, y formularse las

reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de noviembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.-4.489-15.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### MADRID

#### Area de Urbanismo y Vivienda

#### GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

*Resolución por la que se hace público el edicto convocando el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación con motivo de la modificación número 1 de las obras del proyecto «Conexión de la CN-II con el distribuidor este y acceso al Tir de Costlada»*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 31 de octubre de 1990, se aprobó la modificación número 1 de las obras: «Conexión de la CN-II con el distribuidor este y acceso al Tir de Costlada», y por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, artículo 4.º («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 4 de junio), se declaró la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras 1984/1991, entre las que se encuentra la arriba referenciada.

Procediendo, en consecuencia, la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, que figuran en la relación que como anexo único se halla expuesto en los tabloncillos oficiales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 9, con vucita a Alfonso XIII, número 129, y de la Junta Municipal de Distrito de Barajas, plaza Mercurio, sin número, para que en los días y horas indicados comparezcan en la planta tercera de la antedicha Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Expropiaciones, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si esto fuere necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o por medio de quien pudiere ostentar su representación legal, aportando la documentación acreditativa de sus respectivas titularidades, así como el último recibo de la contribución territorial, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman conveniente, y a su costa, de perito o Notario.

La presente Resolución se notificará a los interesados afectados, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo y de la Junta Municipal del Distrito de Barajas servirá de notificación para los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Madrid, 4 de diciembre de 1990.-El Secretario general.-P. D., el Jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.-10.924-A.

*Proyecto: «Conexión de la CN-II con el distribuidor este y acceso al Tir de Costlada»*

#### Relación de titulares afectados

Finca número: 57-1. Polígono: 10. Parcela: 4. Titular y domicilio: «Empresa Nacional de Autocamiones, Sociedad Anónima» (ENASA), Avenida Aragón, 402, 28022 Madrid. Superficie afectada: 5.070 metros cuadrados. Aprovechamiento: Baldío con cerramiento de 630 metros lineales. Convocatoria: 27 de diciembre de 1990, a las diez horas.